



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2023-A/MPR

Rioja, 05 de setiembre del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 151-2023-GRSM-DRE-UGEL-I.E-JCM-N/D de fecha 25.08.2023; Informe Técnico N° 077-2023-GDS/MPR de fecha 31.08.2023; Informe N° 218-2023-GPyP/MPR de fecha 04.09.2023, que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001978 de fecha 04.09.2023, y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 478-2023-A/MPR de fecha 05.09.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 11988 de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Prof. Roberto López Santillán, solicitando apoyo económico para que los estudiantes de la I.E "José Carlos Mariátegui la Chira", ubicado en el Centro Poblado de Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, participen en la etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares 2023, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, con Informe Técnico N° 077-2023-GDS/MPR de fecha 31 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, informe de la solicitud para que los estudiantes de la I.E "José Carlos Mariátegui la Chira", ubicado en el Centro Poblado de Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, participen en la etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares 2023, concluyendo en declarar **PROCEDENTE** brindar el apoyo económico;

Que, con Informe N° 218-2023-GPyP/MPR de fecha 04 de setiembre del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Director de la I.E "José Carlos Mariátegui la Chira", ubicado en el Centro Poblado de Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, Prof. Roberto López Santillán, por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Director de la I.E "José Carlos Mariátegui la Chira", ubicado en el Centro Poblado de Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, Prof. Roberto López Santillán, para que los estudiantes participen en la etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares 2023, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Desarrollo Social.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
ALCALDÍA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE